

El CEPT y lineamientos para publicar en el acervo de publicaciones del IRyA

29 de enero de 2020

Las funciones del Comité Editorial de Publicaciones Técnicas (CEPT) del IRyA son:

1. Crear un registro de los desarrollos tecnológicos cuya publicación se considere relevante para el IRyA.
2. Poner a disposición de usuarios y operadores información de instrumentos científicos, procedimientos técnicos, *software*, calibración de equipo científico y de *hardware*, etc., mediante reportes y manuales.
3. Definir los criterios, lineamientos y estilos editoriales para la publicación de los trabajos.
4. Publicar en la página electrónica del IRyA aquellos trabajos que hayan sido aceptados por el CEPT para formar parte del acervo de publicaciones técnicas.
5. Preservar física y electrónicamente la información de los derechos de autor de las publicaciones.

Conformación del CEPT

El CEPT está integrado por tres miembros del IRyA: el Jefe de Cómputo, el Jefe del Acervo, y un investigador nombrado por el Consejo Interno, el cual funge como Presidente del Comité.

Las tareas que realiza el CEPT son:

1. Recibir los trabajos propuestos para su publicación.
2. Llevar un registro de todos los trabajos recibidos.
3. Clasificar los trabajos de acuerdo con su contenido y su tema.
4. Asignar árbitros competentes en el tema del trabajo recibido.
5. Verificar que las correcciones y sugerencias de los árbitros se lleven a cabo en tiempo y forma, y actuar como intermediario entre árbitros y autores.
6. Aceptar o rechazar el trabajo para su publicación.
7. En caso de ser aceptado un trabajo, asignar un código de publicación.

8. Proporcionar las plantillas para la edición preliminar por parte de los autores.
9. Realizar la edición final y la publicación electrónica de los trabajos.
10. Informar a la comunidad relevante sobre la disponibilidad de nuevas publicaciones.

Página electrónica del CEPT

El CEPT pone a disposición de los autores y los lectores una liga en la página web del IRyA,

<http://www.crya.unam.mx/web/index.php/servicios/publicaciones-tecnicas> ,

donde se encuentran:

1. Dirección de correo electrónico para contactar al CEPT.
2. Instrucciones para los autores.
3. Plantillas para la elaboración de los trabajos.
4. Índice de trabajos publicados.
5. Las publicaciones técnicas aceptadas.
6. Listado de los trabajos recibidos en proceso de arbitraje.
7. Formatos de derecho de autor que se deberán firmar una vez que los trabajos sean aceptados.

Clasificación de los trabajos

Existen dos tipos de publicaciones técnicas del IRyA de acuerdo con su contenido:

1. **Reporte Técnico:** documento descriptivo y detallado de un diseño o aportación original relacionada con el trabajo del autor. El reporte debe contener la filosofía de diseño y toda la información necesaria para caracterizarlo.
2. **Manual de Usuario:** documento descriptivo de la operación, la instalación y/o el mantenimiento de un instrumento, aparato, programa o procedimiento para uso interno del personal del IRyA. En caso de equipo adquirido, sólo serán aceptados manuales que describan la adecuación y la calibración del equipo para usos específicos.

Existen adicionalmente cuatro tipos de publicaciones técnicas del IRyA de acuerdo con el tema:

1. **Software.** Trabajos relacionados con programas de cómputo.
2. **Hardware.** Trabajos relacionados con equipo de cómputo.
3. **Telecomunicaciones.** Trabajos relacionados con equipo de telecomunicaciones.
4. **Instrumentación.** Trabajos relacionados con equipo e instrumentos científicos, incluyendo instalaciones.

Esta clasificación obedece a las necesidades actuales, pero puede modificarse en caso de ser necesario.

Estructura de las publicaciones

Para asegurar la calidad y la uniformidad de los trabajos que se envíen para su posible publicación, estos deberán apegarse a las siguientes normas editoriales:

1. Los autores harán una edición preliminar en formato *Word*, utilizando las plantillas disponibles en la página web.
2. Los trabajos pueden estar redactados en español o en inglés.
3. El trabajo estará dividido en secciones y subsecciones. Contará con:
 - a. Título.
 - b. Lista de autores con su dependencia de adscripción y datos de contacto de al menos uno de los autores.
 - c. Resumen, donde se resalten los puntos más importantes de su contribución.
 - d. Introducción, donde se presenten antecedentes y relevancia del problema a trabajar.
 - e. Desarrollo y resultados, donde se describa la metodología y los resultados. Es el cuerpo principal del trabajo.
 - f. Conclusiones, donde se resalte la aportación del trabajo.
 - g. Referencias.
4. En caso de contener gráficas, tablas y figuras, deberán incluirse en la sección correspondiente. Las figuras han de tener letras y números de tamaño legible, y deberán aparecer en el orden en el que se les menciona en el cuerpo del texto.
5. Los autores se harán responsables de asegurar la revisión ortográfica, gramatical y de redacción antes de enviar sus trabajos a consideración del CEPT. De otra manera el

comité no podrá aceptar el trabajo para ser enviado a un árbitro, y el proceso de publicación se atrasará forzosamente.

Proceso de publicación y plazos para revisión

Los autores pueden enviar sus trabajos en cualquier momento al CEPT, a la dirección de correo electrónico: pub_tec_crya@crya.unam.mx.

En el momento en que un autor envíe al CEPT un trabajo, el CEPT revisará el trabajo enviado y, si lo considera aceptable para publicar, buscará un árbitro. Los árbitros serán personas expertas en el tema del trabajo enviado, y podrán ser tanto personas externas como internas al IRyA, según lo considere el CEPT. El CEPT se compromete a no tardar más de un mes en la etapa de evaluación inicial y búsqueda de árbitro.

Posteriormente se le pedirá al árbitro que en un plazo de un mes entregue la primera revisión. Hacemos notar de todas formas que el plazo máximo que el CEPT dejará como margen para que responda el árbitro (lo cual puede suponer contactarle y esperar su respuesta en varias ocasiones) será de dos meses desde que se envió el reporte al árbitro (o tres meses desde que el autor envió su trabajo al CEPT). En este período de tres meses el CEPT ha de darle una respuesta al autor respecto al estado de su publicación.

Una vez que el autor recibe las recomendaciones del árbitro, se le dará un plazo de 6 meses para regresar el trabajo con las correcciones sugeridas por el árbitro, a quien se le darán 15 días para dar una respuesta acerca del trabajo revisado. Si el autor excede el plazo de 6 meses sin revisar su trabajo, se considerará que el autor ha retirado el trabajo del proceso de arbitraje. Es decir, en el caso de que el autor reenvíe el trabajo posteriormente, deberá iniciarse el proceso de consideración como si se tratara de un trabajo enviado por primera vez.

Códigos de publicación:

Se asignará a las publicaciones un código de acuerdo con la siguiente clave (consistente con el código que usan en el CEPT del Instituto de Astronomía):

IRYA-[MR]-AAAA-##

- [MR]: dos letras que indican si se trata de manual de usuario (MU) o reporte técnico (RT).
- AAAA: 4 dígitos del año de publicación.
- ##: 2 dígitos que indican el número secuencial de la publicación en ese año.